DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2022/325 DE LA COMISIÓN

de 24 de febrero de 2022

por la que se modifican las Decisiones de Ejecución (UE) 2015/698, (UE) 2017/2448, (UE) 2017/2452, (UE) 2018/1109, (UE) 2018/1110, (UE) 2019/1304, (UE) 2019/1306 y (UE) 2021/1388 en lo que respecta al titular de la autorización y su representante en la Unión para la comercialización de productos que contengan o estén compuestos por determinados organismos modificados genéticamente, o se hayan producido a partir de ellos

[notificada con el número C(2022) 1049]

(El texto en lengua neerlandesa es el único auténtico)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente ([1]), y en particular su artículo 9, apartado 2, y su artículo 21, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

(1) Pioneer Overseas Corporation, con sede en Bélgica, es el representante en la Unión de Pioneer Hi-Bred International Inc., con sede en los Estados Unidos, en relación con las autorizaciones de comercialización de los productos que contengan o estén compuestos por determinados organismos modificados genéticamente, o se hayan producido a partir de ellos, concedidas por las Decisiones de Ejecución (UE) 2015/698 ([2]), (UE) 2017/2448 ([3]), (UE) 2017/2452 ([4]), (UE) 2018/1109 ([5]), (UE) 2018/1110 ([6]), (UE) 2019/1304 ([7]), (UE) 2019/1306 ([8]) y (UE) 2021/1388 ([9]) de la Comisión.

([1]) DO L 268 de 18.10.2003, p. 1.

([2]) Decisión de Ejecución (UE) 2015/698 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de soja modificada genéticamente 305423 (DP-3Ø5423-1) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 112 de 30.4.2015, p. 71).

([3]) Decisión de Ejecución (UE) 2017/2448 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2017, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de soja modificada genéticamente 305423 × 40-3-2 (DP-3Ø5423-1 × MON-Ø4Ø32-6), de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente (DO L 346 de 28.12.2017, p. 6).

([4]) Decisión de Ejecución (UE) 2017/2452 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2017, por la que se renueva la autorización de comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente 1507 (DAS-Ø15Ø7-1) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 346 de 28.12.2017, p. 25).

([5]) Decisión de Ejecución (UE) 2018/1109 de la Comisión, de 1 de agosto de 2018, por la que se renueva la autorización de comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente 59122 (DAS-59122-7) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 203 de 10.8.2018, p. 7).

([6]) Decisión de Ejecución (UE) 2018/1110 de la Comisión, de 3 de agosto de 2018, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan maíz modificado genéticamente 1507 × 59122 × MON 810 × NK603 o maíz modificado genéticamente que combine dos o tres de los eventos únicos 1507, 59122, MON 810 y NK603, que estén compuestos de estos maíces o que hayan sido producidos a partir de ellos, y por la que se derogan las Decisiones 2009/815/CE, 2010/428/UE y 2010/432/UE (DO L 203 de 10.8.2018, p. 13).

([7]) Decisión de Ejecución (UE) 2019/1304 de la Comisión, de 26 de julio de 2019, por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de maíz modificado genéticamente 4114 (DP-ØØ4114-3) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 204 de 2.8.2019, p. 65).

([8]) Decisión de Ejecución (UE) 2019/1306 de la Comisión, de 26 de julio de 2019, por la que se renueva, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, la autorización de comercialización de productos que contengan maíz modificado genéticamente 1507 × NK603 (DAS-Ø15Ø7-1 × MON-ØØ6Ø3-6), se compongan de dicho maíz o se hayan producido a partir de él (DO L 204 de 2.8.2019, p. 75).

([9]) Decisión de Ejecución (UE) 2021/1388 de la Comisión, de 17 de agosto de 2021, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente 1507 × MIR162 × MON810 × NK603 y de maíz modificado genéticamente que combine dos o tres de los eventos únicos 1507, MIR162, MON810 y NK603, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 300 de 24.8.2021, p. 22).

(2) Dow AgroSciences Distribution S.A.S., con sede en Francia, es el representante en la Unión de Dow AgroSciences LLC, con sede en los Estados Unidos, en relación con las autorizaciones de comercialización de los productos que contengan o estén compuestos por determinados organismos modificados genéticamente, o se hayan producido a partir de ellos, concedidas por las Decisiones de Ejecución (UE) 2017/2452, (UE) 2018/1109, y (UE) 2019/1306.

(3) Mediante carta de 22 de marzo de 2021, Corteva Agriscience LLC informó a la Comisión de que, a partir del 1 de enero de 2021, Dow AgroSciences LLC había cambiado su nombre por Corteva Agriscience LLC.

(4) Mediante carta de 1 de noviembre de 2021, Pioneer Hi-Bred International, Inc. solicitó que la Comisión transfiriera los derechos y obligaciones de Pioneer Hi-Bred International, Inc. relativos a todas las autorizaciones y solicitudes pendientes de productos modificados genéticamente a Corteva Agriscience LLC.

(5) Mediante carta de 1 de noviembre de 2021, Corteva Agriscience LLC informó a la Comisión de que, a partir del 1 de noviembre de 2021, su representante en la Unión sería Corteva Agriscience Belgium BV, con sede en Bélgica.

(6) Los cambios solicitados son de naturaleza puramente administrativa y, por tanto, no implican una nueva evaluación de los productos en cuestión.

(7) Procede, por lo tanto, modificar las Decisiones de Ejecución (UE) 2015/698, (UE) 2017/2448, (UE) 2017/2452, (UE) 2018/1109, (UE) 2018/1110, (UE) 2019/1304, (UE) 2019/1306 y (UE) 2021/1388 en consecuencia.

(8) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/698

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/698 se modifica como sigue:

1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 7*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Corteva Agriscience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium BV.».

2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 9*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Corteva Agriscience LLC, 9330 Zionsville Road Indianapolis, Indiana 46268-1054, Estados Unidos, representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium BV, Bedrijvenlaan 9, 2800 Mechelen, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) **Solicitante y titular de la autorización**

Nombre:	Corteva Agriscience LLC
Dirección:	9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268-1054, Estados Unidos,

representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium BV, Bedrijvenlaan 9, 2800 Mechelen, Bélgica.».

Artículo 2

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/2448

La Decisión de Ejecución (UE) 2017/2448 se modifica como sigue:

1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 7*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Corteva Agriscience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium BV.».

2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 9*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Corteva Agriscience LLC, 9330 Zionsville Road Indianapolis, Indiana 46268-1054, Estados Unidos, representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium BV, Bedrijvenlaan 9, 2800 Mechelen, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) **Solicitante y titular de la autorización**

Nombre:	Corteva Agriscience LLC
Dirección:	9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268-1054, Estados Unidos,

representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium BV, Bedrijvenlaan 9, 2800 Mechelen, Bélgica.».

Artículo 3

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/2452

La Decisión de Ejecución (UE) 2017/2452 se modifica como sigue:

1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 7*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Corteva Agriscience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium BV.».

2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 9*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Corteva Agriscience LLC, 9330 Zionsville Road Indianapolis, Indiana 46268-1054, Estados Unidos, representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium BV, Bedrijvenlaan 9, 2800 Mechelen, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) **Titular de la autorización**

Nombre:	Corteva Agriscience LLC
Dirección:	9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268-1054, Estados Unidos,

representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium BV, Bedrijvenlaan 9, 2800 Mechelen, Bélgica.».

Artículo 4

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1109

La Decisión de Ejecución (UE) 2018/1109 se modifica como sigue:

1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 7*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Corteva Agriscience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium BV.».

2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 9*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Corteva Agriscience LLC, 9330 Zionsville Road Indianapolis, Indiana 46268-1054, Estados Unidos, representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium BV, Bedrijvenlaan 9, 2800 Mechelen, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) **Solicitante y titular de la autorización**

Nombre:	Corteva Agriscience LLC
Dirección:	9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268-1054, Estados Unidos,

representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium BV, Bedrijvenlaan 9, 2800 Mechelen, Bélgica.».

Artículo 5

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1110

La Decisión de Ejecución (UE) 2018/1110 se modifica como sigue:

1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 7*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Corteva Agriscience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium BV.».

2) El artículo 10 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 10*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Corteva Agriscience LLC, 9330 Zionsville Road Indianapolis, Indiana 46268-1054, Estados Unidos, representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium BV, Bedrijvenlaan 9, 2800 Mechelen, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) **Solicitante y titular de la autorización**

Nombre:	Corteva Agriscience LLC
Dirección:	9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268-1054, Estados Unidos,

representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium BV, Bedrijvenlaan 9, 2800 Mechelen, Bélgica.».

Artículo 6

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1304

La Decisión de Ejecución (UE) 2019/1304 se modifica como sigue:

1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 7*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Corteva Agriscience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium BV.».

2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 9*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Corteva Agriscience LLC, 9330 Zionsville Road Indianapolis, Indiana 46268-1054, Estados Unidos, representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium BV, Bedrijvenlaan 9, 2800 Mechelen, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) **Solicitante y titular de la autorización**

Nombre:	Corteva Agriscience LLC
Dirección:	9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268-1054, Estados Unidos,

representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium BV, Bedrijvenlaan 9, 2800 Mechelen, Bélgica.».

Artículo 7

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1306

La Decisión de Ejecución (UE) 2019/1306 se modifica como sigue:

1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 7*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Corteva Agriscience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium BV.».

2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 9*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Corteva Agriscience LLC, 9330 Zionsville Road Indianapolis, Indiana 46268-1054, Estados Unidos, representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium BV, Bedrijvenlaan 9, 2800 Mechelen, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) **Solicitante y titular de la autorización**

Nombre:	Corteva Agriscience LLC
Dirección:	9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268-1054, Estados Unidos,

representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium BV, Bedrijvenlaan 9, 2800 Mechelen, Bélgica.».

Artículo 8

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/1388

La Decisión de Ejecución (UE) 2021/1388 se modifica como sigue:

1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 7*

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Corteva Agriscience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium BV.».

2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 9*

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Corteva Agriscience LLC, 9330 Zionsville Road Indianapolis, Indiana 46268-1054, Estados Unidos, representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium BV, Bedrijvenlaan 9, 2800 Mechelen, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) **Solicitante y titular de la autorización**

Nombre:	Corteva Agriscience LLC
Dirección:	9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268-1054, Estados Unidos,

representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium BV, Bedrijvenlaan 9, 2800 Mechelen, Bélgica.».

Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Corteva Agriscience LLC, 9330 Zionsville Road Indianapolis, Indiana 46268-1054, Estados Unidos, representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium BV, Bedrijvenlaan 9, 2800 Mechelen, Bélgica.

Hecho en Bruselas, el 24 de febrero de 2022.

Por la Comisión
Stella KYRIAKIDES
Miembro de la Comisión